

Buenos Aires, 31 de enero de 1963.

Visto el expediente nº 32.123/962 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, donde se da cuenta de la reserva de dos lotes a favor del Poder Judicial de la Nación para levantar el futuro edificio del Juzgado Federal de Rawson (Chubut); y

CONSIDERANDO:

Que la ubicación actual del Juzgado en condiciones inhabitables e indecorosas urge la citada medida;

Que la reserva de solares mencionada establece una especial oportunidad para urgir los trámites tendientes a dotar al tribunal de sede propia.

Por ello, SE RESUELVE:

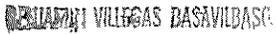
1º) Autorizar la iniciación de los trámites administrativos pertinentes para proyectar e iniciar la construcción de un edificio para el Juzgado Federal de Rawson (Chubut) y la escrituración de los inmuebles reservados a favor del Poder Judicial de la Nación por la Comuna de Rawson (Chubut) e identificados como los solares "a" y "s" de la manzana noventa y uno / (91), con una superficie total de quinientos siete metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados, todo ello previa formalización con arreglo a derecho de la cesión de dichos solares.

2º) Fijar su presupuesto de "máxima" en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.10.000.000,00), debiendo prever los planes analíticos de Trabajos Públicos corres-

-//-

pendientes al Anexo del Poder Judicial la suma a invertir por cada ejercicio financiero.

3º) La suma a invertir en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1963, se fija en DOS MILLO- NES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 2.000.000,00).

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. 

ES COPIA



//  
del  
fin  
Fed  
BEN  
  
//no  
ción  
que  
que  
  
//no  
Dire  
trán  
LLEC  
ES C

//nos Aires, 7 de febrero de 1963.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para realizar las gestiones pertinentes a fin de concretar la adjudicación del terreno a que, con destino al Juzgado Federal de San Juan, se refieren estas actuaciones.- Hágase saber.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 4.062/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de febrero de 1963.-

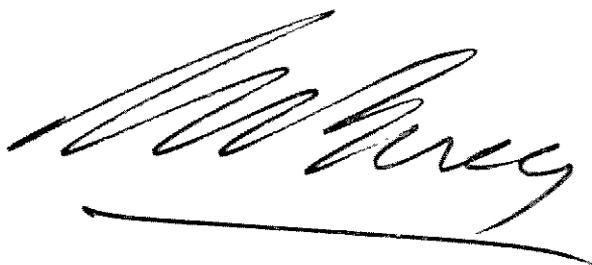
Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de / que -por su intermedio y a la brevedad- proceda a ordenar la reparación / que se solicita.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 4.034/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de febrero de 1963.-

Téngase presente lo informado y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada a fs. 1.- Devuélvanse.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA FIEL.-



//nos Aires, 12 de febrero de 1963.-

En atención a lo expuesto a fojas 1 -punto 1º-, fs. 8 y 15, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para destinar el inmueble a que se refieren estas actuaciones al depósito de los útiles y muebles de los tribunales del fuero de Paz que han sido trasladados, y hasta tanto dichos elementos sean ubicados en los locales respectivos.- A este efecto la Dirección Administrativa y / Contable urgirá los trámites pertinentes.- Devuélvanse.- Fdo.: BENJAMIN / VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 4065/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de febrero de 1963.-

Acúsele recibo y hágase saber al Poder Ejecutivo Nacional que esta Corte ha designado, para integrar la Comisión a que se refiere el decreto Nº 1195/63, al señor Secretario de Superintendencia del Tribunal o al que lo substituya en caso de ausencia o impedimento.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

